

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución nro. 1059/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita se convalide la aprobación de asignaturas correlativas al alumno Héctor Alberto CARRIZO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Tecnología de los Materiales Electrónicos el 10 de Marzo de 1976 y la correlativa inmediata Electrónica el 21 de diciembre de 1976.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendum a la resolución nro. 1059/88, del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

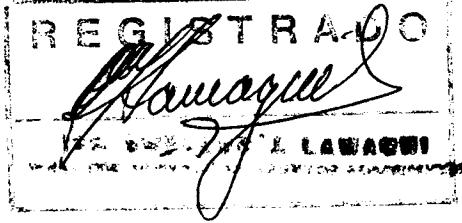
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 1059/88 del Consejo -- Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología de los Materiales Electrónicos, al alumno Héctor Al-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

berto CARRIZO (legajo nº 01645-0) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 504/88



INGENIERO JUAN O. RECALCANTI
RECTOR

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADEMICA